

INFORME DE INTERVENCIÓN

**RECTIFICACION ERROR ARITMETICO DEL INFORME 985/2024
DE REMISION DE INFORMACION DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA Y PERIODO MEDIO DE PAGO A
PROVEEDORES.**

**PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2024.
EXP: 7330/2024**



1. OBJETO DEL INFORME.

Habiéndose detectado un error en el informe 985 de 8/8/2024, de remisión de información de ejecución presupuestaria y periodo medio de pago a proveedores al Pleno correspondiente al primer trimestre 2024 se procede a emitir el presente informe de rectificación de errores aritméticos.

2. NORMATIVA APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 207).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (Reglas 52 y 53).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

3. INFORME.

En el punto tercero del citado informe, correspondiente al seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (art.18 LOEPSF):

Donde dice

En el Informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se ha remitido al Ministerio, resulta un **CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FINANCIERA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, por importe total de **-15.707.976,88 €**.

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

| Entidad | Ingreso no financiero ⁽¹⁾ | Gasto no financiero ⁽¹⁾ | Ajuste S.Europeo Cuentas | | Capac./Nec. Financ. Entidad |
|--|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| | | | Ajustes propia Entidad ⁽²⁾ | Ajustes por Operaciones Internas | |
| 01-23-055-AA-000 Linares | 62.265.806,31 | 54.932.328,82 | 50.586,80 | 0,00 | 7.384.064,29 |
| 01-00-025-HH-000 F. Centro Doc. Musical Casa Museo Andrés Segovia en Linares | 2,00 | 2,00 | -0,01 | 0,00 | -0,01 |

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2024 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

⁽²⁾ Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 7.384.064,28 €

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Debe decir

En el Informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se ha remitido al Ministerio, resulta un **CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FINANCIERA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**, por importe total de **7.384.064,28€**.



(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

| Entidad | Ingreso no financiero ⁽¹⁾ | Gasto no financiero ⁽¹⁾ | Ajuste S.Europeo Cuentas | | Capac./Nec. Financ. Entidad |
|--|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| | | | Ajustes propia Entidad ⁽²⁾ | Ajustes por Operaciones Internas | |
| 01-23-055-AA-000 Linares | 62.265.806,31 | 54.932.328,82 | 50.586,80 | 0,00 | 7.384.064,29 |
| 01-00-025-HH-000 F. Centro Doc. Musical Casa Museo Andrés Segovia en Linares | 2,00 | 2,00 | -0,01 | 0,00 | -0,01 |

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2024 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

⁽²⁾ Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 7.384.064,28 €

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En Linares, fecha y firma al margen

La Interventora Accidental

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

